



Doctor(a)

**Alexánder Arbey Sánchez Upegui** **Alexánder Arbey Sánchez Upegui**

Editor(a)

REVISTA VIRTUAL UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

Fundación Universitaria Católica Del Norte

[asanchezu@ucn.edu.co](mailto:asanchezu@ucn.edu.co), [edicion@une.net.co](mailto:edicion@une.net.co)

Respetado(a) editor(a) Sánchez Sánchez

Atendiendo la solicitud de Reindexación de REVISTA VIRTUAL UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE en la I Actualización 2013 del Índice Bibliográfico Nacional – Publindex, le informamos que adelantado el proceso de normalización y verificación de los datos por usted integrados en la Base Bibliográfica Nacional, dio como resultado que la revista cumple con las condiciones necesarias y como consecuencia es indexada en la categoría **B**.

Como está previsto y se anuncia en el documento completo sobre el Servicio Permanente de Indexación, la vigencia de esta indexación es de dos años comprendidos entre el **1 de Enero del 2013** y el **31 de Diciembre del 2014**.

Para su conocimiento, le confirmamos que los títulos de los artículos luego de la verificación adelantada por los árbitros mantuvieron la clasificación dada por usted.

En el interés de que la revista siga mejorando y acceda en el futuro a una categoría superior dentro del Índice Bibliográfico Nacional Publindex, le sugerimos, además de mantener las calidades ya alcanzadas, tener en cuenta en el plan de mejoramiento de la publicación las siguientes condiciones:

### **CALIDAD CIENTÍFICA**

**B3.** 50% de los miembros del Comité Editorial debe ser externo a la institución editora.

**B4.** Cada uno de los miembros del Comité Editorial debe haber publicado en los dos años anteriores al periodo de observación al menos un artículo del tipo 1), 2), 3) en otras revistas arbitradas afines a la cobertura temática de la revista.

**B8.** Cada uno de los árbitros debe haber publicado en los dos años anteriores al

periodo de observación al menos un artículo del tipo 1), 2), 3) en otras revistas arbitradas afines a la cobertura temática de la revista.

**A24.** El 20% del Comité Editorial, del grupo de árbitros, o de los autores de artículos de los tipos 1), 2) o 3), debe pertenecer a instituciones extranjeras.

**A26.** 50% de los miembros del Comité Científico debe haber publicado durante los dos años anteriores en revistas indexadas internacionalmente.

## **CALIDAD EDITORIAL**

**A211.** Presentar índices periódicos por volumen.

## **ESTABILIDAD**

## **VISIBILIDAD**

**A213.** Estar indexada en al menos un índice Bibliográfico durante el periodo de observación en tres (3) bases Bibliográficas con Comité de selección .

**A11.** Pertenecer a más de un índice Bibliográfico durante el periodo de observación .

Los comentarios e inquietudes sobre el proceso de actualización del Índice Bibliográfico Nacional con gusto los atenderemos únicamente por correo electrónico, en la cuenta [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), hasta el día 2013-12-20,

Esperamos que esta información le sea útil para el desarrollo de la política editorial de su revista.

Cordialmente,

Servicio de Indexación